CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
13 AGO. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:31

CONGRESO de la REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la **Región Piura** e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"492° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA, DE LA CIUDAD DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, un 15 de agosto del año 1532, Francisco Pizarro, conquistador español, fundó la ciudad con la denominación de San Miguel de la Nueva Castilla, ubicada en el centro oeste de la región, en el valle del río Piura, cerca del poblado indígena Tallán de Tangarará, y se convirtió en la época de la conquista, en un importante corredor de paso hacia Lima;

Que, su nombre deriva la palabra quechua: "Pirhua" que significa granero o depósito de abastecimiento, antiguamente fue una base de abastecimiento de los pobladores quechuas;

Que, la ciudad de Piura, celebra sus 492° años de fundación como primera ciudad fundada por los españoles en territorio del Tahuantinsuyo, un evento histórico que llena de orgullo y patriotismo a los piuranos,

Que, desde la fundación de Piura, se introdujo instituciones, como el cabildo que permanece hasta la actualidad, asimismo este choque de culturas española e indígena generó el proceso de mestizaje físico y cultural, que a la fecha aún se mantiene;

Que, al dictar San Martín el reglamento Provisional de elecciones del 12 de febrero de 1821, estableció un nuevo régimen político, para la parte del Perú que había sido liberada del gobierno virreynal, transformando las Intendencias en Departamentos y a los Partidos en Provincias de manera que, Piura, se convierte en Provincia del Departamento de Trujillo, junto con los partidos de Cajamarca, Chachapoyas, Huamachuco y Pataz;

Que, hacia 1837 durante la formación de la Confederación Perú-Boliviana, por Decreto del General Santa Cruz que gobernaba en ese entonces, la Provincia de Piura asumió la categoría de Gobierno Litoral o Provincia Litoral, independiente de Trujillo y dependiente directamente del gobierno central;

Que, posteriormente, por Ley del 30 de marzo de 1861, durante el gobierno de Don Ramón Castilla, Piura fue creado y constituido Departamento, asignándosele 3 provincias: Ayabaca, Piura y Paita;

Que, Piura vio nacer a un ilustre piurano y peruano como fue Don Miguel Grau Seminario, comandante del "Huáscar", que participó en la guerra con Chile en 1879; el 26 de octubre de 1946 fue ascendido póstumamente al grado de almirante. En su calidad de ex diputado, conserva una curul permanente en el Congreso de la República del Perú;

Que, su fe religiosa se plasma en sus iglesias que destaca la Basílica Catedral San Miguel Arcángel de Piura, o simplemente conocida como Catedral de Piura, es el principal edificio religioso, que mantiene unida a los piuranos;

Que, destaca a la ciudad su gastronomía como: La malarrabia, seco de cabrito, tamalitos verdes, ceviche de mero, pescado pasadito por agua, seco de chávelo y la chicha de jora piurana, entre otras exquisiteces, que enorgullecen a sus habitantes, además de ser personas hospitalarias, amables con los visitantes, demostrando ser unos excelentes anfitriones dando a conocer su tradición y cultura;

Que, la ciudad de Piura es considerada como "la ciudad del eterno calor" además, por su situación estratégica en la costa norte del país, y teniendo en cuenta sus características climáticas, su variedad medioambiental, su riqueza en recursos naturales, su potencial turístico y su fe religiosa, Piura está llamada a experimentar un gran crecimiento y desarrollo en los próximos años;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar su saludo y congratulación a la ciudad de Piura por sus 492° aniversario, al conmemorarse el 15 de agosto 2024 el día de su fundación española.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y vecinos efectúen acciones que impulsen la integración social, económica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo en el departamento.

ARTÍCULO TERCERO: Transmitir la presente Moción de Saludo al **Sr. Gabriel Antonio Madrid Orue**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades administrativas, políticas, religiosas, militares, policiales y educativas, deseándoles los mejores éxitos en su gestión.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/08/2024 16:21:57-0500

Lima, agosto de 2024

Miguel Ciccia Vásquez
Congresista de la República

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe